



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 23-06-2021; CLAVE: L-19914

UBICACION DE LA OBRA: NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNANDEZ SANCHEZ MAYRA ELIZABETH; CALLE/NUMERO OFICIAL: PRIVADA HIDALGO NO, 65

COLONIA: LOS MESEROS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: MAGNOLIA ROSALES

PERITO DE OBRA: NOMBRE: ARQ. JOSE RAFAEL RAMIREZ LOPEZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 05-06-2019; DOMICILIO: CIRCUITO CANTERAS 2470-H 21; COLONIA: CANTERAS DEL CENTINELA; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO; TELEFONO: *5611360; BITACORA: 1718

Handwritten number 11023486 and official stamp: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JUN 02 2019, HACIENDA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$7620.92), LICENCIA DE CONSTRUCCIONES PARA METRO CUADRADO (\$175.00), LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS (\$630.20), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$195.00), etc.

\$9587.64

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m
NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 177.44M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 84.44M2 SEGUNDO NIVEL 113.00M2, CISTERNA 3.20M3, BARRIDO 26.51ML COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN: 177.44M2 CISTERNA 3.20M3, BARRIDO 26.51ML)

OBSERVACIONES: OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ
SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN: ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

AUTORIZACIÓN: ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA
FECHA DE INGRESO: 10-06-2019
FECHA DE DICTAMEN: 24-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

